



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0N9139070



Número 5/2023

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2023

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCAL TITULAR

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

VOCAL SUPLENTE

D.ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.ª Diego Fermín López-Galán Medina

D.ª María Pilar Más Suárez

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL SUPLENTE

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

No asisten

D. Mauricio Aurelio Roque González
(G. P. M. Socialista)

D. Nicasio Jesús Galván Sasía (G. P. M.
Vox)

D.ª Fayna Arminda Álamo Santana
(directora general de Hacienda)

Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador
general de Hacienda, Contratación y
Patrimonio)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales
Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho
de noviembre de dos mil veintitrés.

A las ocho horas y treinta y ocho
minutos se reúne, en la sala de reuniones,



sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_GEFEC 12/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.
 - Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 4 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 11.10.2023, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/09, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).

4. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/11, mediante concesión de Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).
5. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/12, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).
6. (CP_GEFEC 12/2023) **Comparecencias**

6.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

6.1.1. Del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): «Dar cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de fondos *Next Generation* durante el año 2023, con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto» (R. E. S. Gral. núm. 1256)

7. (CP_GEFEC 12/2023) **Mociones**

7.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «adoptar medidas urgentes para facilitar el acceso a los recibos del IBI en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1387)

8. (CP_GEFEC 12/2023) **Ruegos y preguntas**

8.1. Ruegos

8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

8.1.3. Ruegos de formulación oral



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139071



8.2. Preguntas

8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

8.2.1.1. Plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1365)

8.2.1.2. Plazo medio de pago a proveedores de Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1366)

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

8.2.2.1. Principales magnitudes y líneas de actuación presupuesto municipal 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1407)

8.2.2.2. Previsión aumento de tributos municipales (R. E. S. Gral. núm. 1408)

8.2.2.3. Previsión de importe de subvención en 2024 a Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1409)

8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

8.2.4. Preguntas de formulación oral.

8.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

8.2.5.1. «¿Se ha solicitado alguna subvención de la convocatoria de

subvenciones directas del Cabildo dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes, curso 2023-2024? ¿Cuál y en qué cuantía?»

8.2.5.2. «¿Cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy? Incluir información en relación con fecha de vencimiento, prórrogas, situación contractual de las empresas y situación de licitación para nuevo contrato.»

8.2.5.3. «¿Cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto de 2023?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES

- Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.
- Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 4 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 11.10.2023, respectivamente.

El señor PRESIDENTE, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.



Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 37704/2023, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2023/09, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES (ACUERDO PLENARIO 27 DE OCTUBRE DE 2023)

Se toma razón.

4. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2023/11, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (ACUERDO PLENARIO 27 DE OCTUBRE DE 2023)

Se toma razón.

5. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2023/12, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (ACUERDO PLENARIO 27 DE OCTUBRE DE 2023)

Se toma razón.

6. COMPARENCIAS

6.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

6.1.1. Del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): «Dar cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de fondos *Next Generation* durante el año 2023, con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto» (R. E. S. Gral. núm. 1256)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de fondos *Next Generation* durante el año 2023 con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto».

Comparece el señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.



CLASE 8.ª



ON9139072



DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Gómez Prieto, quien comparece en los siguientes términos:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Voy a pasar a detallar los proyectos de los que somos beneficiarios o el Ayuntamiento o alguno de los entes públicos dependientes, financiados con fondos *Next Generation*, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español.

Hay un primer bloque de proyectos relacionados con medidas de mejora de la calidad del aire, reducción del ruido y un transporte urbano sostenible, más limpio y no contaminante, que gestionan Sagulpa y Guaguas Municipales. El primer proyecto de los que son adjudicatarios se llama proyecto «Las Palmas de Gran Canaria mueve». El importe de la subvención es 6 390 000 euros, de la que ya hemos recibido varios anticipos, y consta de cinco proyectos: el aparcamiento disuasorio intermodal del centro, por 3 millones de euros; la adquisición de cuatro vehículos 100 % eléctricos de 12 metros, que gestiona Guaguas —la anterior la gestiona Sagulpa—; la sensorización de las placas de estacionamiento en zona verde y ampliación de zona azul, que gestiona Sagulpa, por 900 000 euros; la adquisición de un vehículo de pila de combustible de hidrógeno de 12 metros, que gestiona

Guaguas, por 625 000 euros; y la ampliación de la zona de estacionamiento regulado, zona azul y zona verde, por 375 000 euros, que gestiona Sagulpa. En total, son 7 100 000 euros, de los cuales 6 390 000 euros se recibirían de subvención financiados con fondos *Next Generation*. Todos están en ejecución. Cuando me refiero a ejecución es que, o tienen proyecto de elaboración, en el caso de las obras, o en el caso de los suministros, se está haciendo la licitación.

Hay otro proyecto en el que es beneficiario solamente, exclusivamente, Guaguas, con las ciudades de San Sebastián, Málaga y Palma de Mallorca, que está relacionado con el eje de digitalización del transporte. Tiene muchas actuaciones, que voy a pasar a detallar ahora. Tiene actuaciones en el eje de digitalización de los medios de pago, por 1 580 000 euros; actuaciones en digitalización de las relaciones laborales, por 60 000 euros; actuaciones de digitalización de los sistemas de comunicación e información, 2 400 000 euros; paradas y marquesinas inteligentes, 500 000 euros; digitalización de las actividades de taller, 360 000 euros; servicio de vigilancia, carril bus y ocupación de paradas, 300 000 euros; sistema de control de aforo y cálculo de matrices de origen-destino, 200 000 euros; sistema de sensorización y monitorización de los autobuses, 300 000 euros; sistema de predicción de la demanda y sensorización de paradas, 50 000 euros; y sistemas expertos en planificación para la



optimización de recursos humanos y materiales, 250 000 euros. En total, este proyecto serían 5 980 000 euros, de los cuales se recibirían, como subvención, 5 382 000 euros. Hay una parte que ya nos han anticipado, también.

Después, hay un grupo de actuaciones que gestiona la Dirección General de Innovación y Tecnologías de la Información relacionadas con la ciberseguridad y la automatización de procesos. El primer proyecto que tienen aprobado es la implantación de un centro de operaciones de ciberseguridad, que está ahora mismo en licitación. Está a punto de adjudicarse, por 125 000 euros. Y la mejora de la tramitación electrónica del Ayuntamiento y automatización de los procesos de los órganos colegiados, que ya fue ejecutado, por 408 666,62 euros.

Y, por último, hay un grupo de actuaciones financiadas con fondos *Next Generation*, que gestiona Urbanismo o GEURSA. Son un bloque de 36 millones de euros que coge la rehabilitación de edificios, la construcción de edificios de protección pública y temas relacionados con zonas de bajas emisiones y mejora de la movilidad. Los proyectos aprobados son la reforma del edificio Cachalote, por 3 millones de euros —está el proyecto elaborado y próximamente se licitará la obra—; la rehabilitación del edificio de la Fábrica de Hielo, por 1 880 000 euros —también está terminándose el proyecto y se licitará la obra próximamente—. Hay tres actuaciones de mejoras de la franja exterior de la ciudad: 2,4 millones de transformación sostenible y de la movilidad en La Paterna-Siete Palmas; 7,7 millones de transformación sostenible y movilidad de Siete Palmas-Hoya Andrea, y 3,8 millones

del corredor verde Tamaraceite-Ciudad Alta.

Y luego, hay tres actuaciones de rehabilitación y construcción de viviendas protegidas: primero, el programa de rehabilitación residencial del barrio de La Paterna, por 13,5 millones de euros; la construcción de 36 viviendas de protección pública energéticamente sostenibles en Tamaraceite-Sur, que ya está en construcción, 1,7 millones de euros; y la construcción de 130 viviendas de protección pública, también en Tamaraceite-Sur, que está terminándose el proyecto por 5,9 millones de euros. En total, estas actuaciones que gestiona Urbanismo-Geursa suman 36,6 millones de euros.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor Gómez Prieto, por su detallada intervención. Como es conocido, los fondos *Next Generation* conforman la respuesta de la Unión Europea frente a la crisis del COVID, efectivamente, mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede, y que se canaliza a través de los fondos *Next Generation* de la Unión Europea, dotados con 750 000 millones de euros en toda la Unión Europea para todos los Estados miembros.

Los dos instrumentos de mayor volumen son el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el fondo REACT-EU, que operan, también, como fondos estructurales pero con mayor flexibilidad. Y luego hay más fondos —el



CLASE 8.^a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ON9139073



FEDER¹, el Fondo Social Europeo...— que no están dentro de los *Next Generation*. Dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, España va a recibir un total de 140 000 millones de euros y acceder a un volumen máximo de 80 000 millones de euros. Canarias, a fecha de septiembre de 2023, ha recibido aproximadamente 1400 millones de euros, siempre con la dificultad de saber cuánto se ha recibido, cuánto está ejecutado, cuánto está probado y cuánto está en ejecución. La comunidad autónoma de Canarias otorga muchos de esos fondos a cabildos y ayuntamientos para que, dentro de los cuatro ejes que conforman los fondos *Next Generation*, se aprueben proyectos: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

Lo primero que me sorprende de los datos que tenemos es que no hay nada en cuanto a igualdad de género. Todo, si no me equivoco y he cogido todo bien, está para bloques de transición ecológica, transformación digital y cohesión social y territorial. Esa es la primera cosa que me sorprende, que no haya nada en igualdad de género.

Luego, he hecho un pequeño cálculo: si siendo la población de Canarias, aproximadamente, 2 200 000 personas, la población de esta ciudad son 378 000, ergo el 17 % de la población canaria vive aquí. Con lo cual, si sacamos una regla que puede ser factible, como cuál será la

inversión per cápita para estar al mismo nivel que las demás —que es perfectamente válido—, pues el 17 % de los 1400 millones serían unos 238 millones de euros.

Por los importes que usted me ha dado, todavía estamos lejos de esa cifra, pero no sé los proyectos que están en ejecución. Estos están en ejecución, pero no sé cuáles están planteados. Y allí es donde quiero yo ir, porque uno de los principales objetivos del Plan de Recuperación es que las pymes y los autónomos sean los grandes beneficiarios de las acciones de financiación previstas en el plan para, así, reconocer su papel fundamental en la economía y afrontar los retos de productividad y competitividad, que, debido a la crisis del COVID, se han visto aumentados.

Aquí hay planes en ejecución, que están muy bien, que son muy positivos. Sobre todo, los que mayor redundan... no tanto los que sean «para la casa», por así decirlo, como transformación digital, innovación, etc., etc., sino los que redundan en la población en general —esos redundan, pero indirectamente, no directamente—. Son aquellos relacionados con la vivienda, la cohesión social y territorial, así como transporte, movilidad, guaguas, etc. Pero no hay nada directamente aplicable a las pymes y autónomos de nuestra capital. Y eso me ha sorprendido sobremanera y creo que es un punto sobre el que reflexionar. Debemos intentar que haya planes para impulsar el emprendimiento, el

¹ Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



crecimiento empresarial, la transición digital y la innovación empresarial de las empresas también —no solo del propio Ayuntamiento—, impulsar el comercio, promover la internacionalización, etc. Es por ello la importancia que tiene ampliar el ámbito de los proyectos que se están ejecutando en nuestra ciudad, para que eso también se incluya de alguna manera. Existen fórmulas, como están haciendo tanto el Gobierno central como el autonómico, como cabildos y como otros ayuntamientos, para que redunde directamente en autónomos, pymes, profesionales, etc.

Esto es, básicamente, lo que tenía que decir a este respecto: que los fondos están muy bien; según los datos que tengo por ahora —que seguiré indagando sobre esto—, nos quedamos todavía por debajo de lo que nos debería corresponder, pero es cierto que hay tiempo. Hay que ver, también, cuál es el plan futuro por el nivel de población de esta capital, como ya dije, el 17 % del total de población canaria. Nos faltan millones, por así decirlo. Y que redunden en comercios, autónomos, pymes de esta capital, no solo que sean dentro del Ayuntamiento. Muchas gracias.

El señor GÓMEZ PRIETO: Bueno, parece... parece no, se ha estudiado bastante bien el tema de los fondos *Next Generation* en el Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede. Es una pena que no esté aquí la directora general de Gobernanza, Fayna, porque ella, precisamente, se ha encargado durante estos últimos... bueno, estos últimos cuatro años no, pero desde la creación de los fondos *Next Generation*, de, precisamente, gestionar todas las

ayudas destinadas a empresas y profesionales por la crisis derivada del COVID. Ahí tuvo una especial relevancia... Como decíamos antes, se compone de dos fondos: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el REACT-EU. Ella, a través del REACT-EU... fueron todas las ayudas que se concedieron en el momento del COVID, cuando se estableció el periodo de alarma. Gracias a esas ayudas se pudo sostener toda la actividad económica aquí, en Canarias. Ella se encargó de gestionar eso y podría dar cifras —creo que estuvo cerca de los 1000 millones de euros—. Con lo cual, sí es cierto que ha habido ayudas a empresas y profesionales, pero, lógicamente, desde las Administraciones que tienen la competencia para ello. Nosotros, en actividades de fomento, tenemos unas competencias limitadas, pero es cierto que la Administración autonómica y los propios cabildos sí que han establecido ayudas de ese tipo.

Nosotros, entiendo yo que a todo lo que hemos podido ser beneficiarios, nos hemos presentado. Y tenemos un paquete de ayudas y de proyectos que, si lo gestionamos bien, creo que pueden contribuir bastante a la mejora de los aspectos que hemos visto, tanto de construcción de viviendas protegidas, reforma de barrios, transporte sostenible, etc., etc. Creo que tenemos un buen paquete de ayudas y que lo que tenemos que hacer es gestionarlas bien.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Gracias por el reconocimiento. Usted también se nota que conoce bien los temas, así que estamos hablando con conocimiento de causa.



CLASE 8.ª



ON9139074



Pues sí que me habría gustado saber esos que se hicieron en aquel momento justo cuando estábamos viviendo el COVID, la pandemia y los sucesivos estados de alarma. Pero sí que me gustaría poner de manifiesto ahora que todavía hay muchas empresas que han sufrido, muchos comercios que han sufrido —lo vemos en las calles de nuestra ciudad, donde tantos locales se venden, se alquilan—. Muchos pasaron la pandemia y no pudieron superar la pandemia, sobre todo, en ciertos sectores, como venta minorista o restauración. Y me gustaría hacer un esfuerzo, en ese sentido, para ejecutar nuevos planes —que todavía estamos a tiempo—. Bien es cierto que puede haber organismos más potentes, como la Comunidad Autónoma o la Administración General del Estado, para hacer eso, pero a nivel local también se pueden hacer acciones para ese tema.

Y algo que no quería dejar de mencionar aquí es si dentro de todo el marco de gobernanza global existen cuellos de botella, tanto en el ámbito de recursos humanos —como creo que es algo sempiterno y siempre existente en este ayuntamiento— como en el caso de los medios técnicos, que también se ha mencionado muchas veces aquí, que estén impidiendo una mayor ejecución de fondos, en aquellos que ya están aprobados, o una mayor solicitud para nuevos fondos en el caso de que se pudiera hacer, o la capacidad de gestión de este ayuntamiento ya está colmatada y sería difícil hacer más. No sé si se entiende la

pregunta, pero quería resaltar eso. Y, nuevamente, darle las gracias por toda la información.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Damos por concluido este punto del orden del día y pasamos al siguiente.

7. MOCIONES

7.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**adoptar medidas urgentes para facilitar el acceso a los recibos del IBI en Las Palmas de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 1387)

«Desde el año 2020, los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria han experimentado dificultades para recibir en sus domicilios las notificaciones de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI). Esto se debe a que Correos dejó de enviar dichas notificaciones como consecuencia de una deuda contraída por el Ayuntamiento. Cabe recordar que el IBI es el tributo municipal más importante, con más de 200 000 recibos cada año, y que mayor recaudación genera.

Obtener el documento de pago del IBI se ha convertido en una tarea complicada para muchos ciudadanos. Actualmente, se requiere realizar una serie de gestiones no sencillas para gran parte de la población. Estas gestiones incluyen la necesidad de contar con un certificado digital o estar dado de alta en la Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento. Alternativamente, los ciudadanos pueden



intentar obtenerlo llamando al número 010 (que no es gratuito) o ser atendidos en persona en el Ayuntamiento, para lo cual es necesario programar una cita previa que se otorga con notables retrasos. Esta situación sobrecarga al personal municipal y genera una presión adicional en el proceso.

En toda esta situación generada nos preocupan especialmente las personas mayores que cada año esperan a recibir la carta de pago por correo ordinario para posteriormente abonarlo en su banco.

Esta situación puede provocar que los ciudadanos deban abonar recargos en los recibos y, en casos más graves, se pueda proceder al embargo de las cuentas bancarias de los contribuyentes, lo que implica hacer frente a una mayor cuantía debido a la falta de acceso al documento de pago.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se habilitará un apartado específico en la web municipal de Las Palmas de Gran Canaria para obtener la carta de pago del IBI de manera más sencilla y accesible que la actual. Los contribuyentes podrán acceder utilizando su DNI y dirección de correo electrónico, y el Ayuntamiento se encargará de verificar su identidad llamando al teléfono del contribuyente, en lugar de requerir que el contribuyente realice la llamada.

2. Se organizará en cada oficina de distrito, durante los meses de noviembre y diciembre, un servicio directo excepcional de mostrador específico para la emisión de cartas de pago del IBI. Los contribuyentes podrán obtener las cartas de pago de manera presencial mediante la simple presentación de su DNI, sin necesidad de programar una cita previa.

Este servicio se establecerá para garantizar un acceso sin complicaciones a los documentos de pago.

3. Se remitirán a los domicilios las cartas de pago del IBI para las personas de más de 65 años, reconociendo sus necesidades y la importancia de garantizar un acceso cómodo y accesible a estos documentos de pago».

En exposición del asunto: el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Buenos días a todos. A mí, la verdad, me da un poco de vergüenza presentar esta moción, y verán ustedes por qué. Básicamente, desde el año 2020, todos los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria experimentan dificultades para recibir en sus domicilios las notificaciones de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles, del IBI. Y digo experimentan dificultades por no decir que, prácticamente, nadie recibe ya físicamente el recibo del IBI. Esto se debió a que Correos dejó de enviar dichas notificaciones por una deuda contraída con el Ayuntamiento.

Cabe recordar que el IBI es el tributo municipal más importante, con más de 200 000 recibos cada año, y que mayor recaudación genera. Y aquí tengo que decir una cosa: el IBI no es voluntario. Es un tributo y, como tal, es obligatorio. Si yo no lo pago, tendré recargo y me van a embargar, con lo cual debe ser la Administración que pretenda cobrarlo aquella que facilite al contribuyente, que



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



ON9139075



es obligado a hacerlo, el método para hacerlo.

Pero actualmente esto no es así. Obtener el documento de pago del IBI se ha convertido en una tarea compleja para muchos ciudadanos, puesto que requiere realizar una serie de gestiones que no son sencillas para toda la población. Porque, o bien necesitan un certificado digital —que debo recordar que, a día de hoy, el certificado digital de personas físicas no es obligatorio, con lo cual muchas personas no lo tienen porque no lo necesitan, no están obligadas a ello—, o estar dado de alta en la Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento. Hay muchas personas con problemas en acceso a las tecnologías digitales que están excluidas, por edad o conocimientos, de ese aspecto. O bien pueden llamar al 010, que es un teléfono no gratuito, para programar una cita para pedir eso. Reitero otra vez, pedir algo que no solicita el contribuyente, sino que está obligado a hacer, que debería ser el Ayuntamiento quien se lo enviase.

Nos preocupan especialmente las personas mayores, con mayores dificultades, que, como estaban habituadas —como todos los palmenses— a recibir el IBI en el buzón de su casa, como no lo reciben, no piensan que tengan que hacer frente a ese pago. Esta situación ha provocado y provoca que muchos ciudadanos vean que tienen recargos en el recibo del IBI e, incluso, si siguen sin darse por enterados de esa situación deudora para con el Ayuntamiento, les embargan la nómina o la cuenta, y es cuando ven eso cuando se dan cuenta de que no han pagado el IBI correspondiente.

Por ello es por lo que, desde este grupo, se eleva una moción para que se aprueben los siguientes acuerdos, que pensamos que son de sentido común y por ello deberían ser aceptados:

Habilitar un apartado específico en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para obtener la carta de pago del IBI de manera sencilla, por ejemplo, nombre, número de DNI y una dirección de correo electrónico. Un poco similar a lo que existe para conseguir el certificado de residencia, que reconozco que es bastante sencillo para la mayoría de la población —que no toda la población—. O bien, que se dejara un mensaje y sea el Ayuntamiento el que llame para decir «¿cómo quiere usted recibir su recibo?» o «venga a esta oficina de distrito o aquí a recoger su recibo».

Organizar en cada oficina de distrito en el último trimestre del año, en noviembre-diciembre, un servicio directo excepcional de mostrador específico para eso. ¿Por qué? Porque queremos evitar las colas que ya existen en este ayuntamiento para otros trámites que son de mayor complejidad y que se exista, por tanto, un mostrador específico para garantizar un acceso sin complicaciones a los documentos de pago.

Y, por último, esta moción recoge, también, la importancia de que para las personas mayores de 65 años, reconociendo sus necesidades, se garantice el acceso cómodo, accesible, enviándoles físicamente a su correo postal, convencional, el recibo del IBI. Facilitaría muchísimo las cosas.

Debemos pensar —y con esto concluyo— que el Ayuntamiento es el que debe proporcionar los servicios al



ciudadano. El ciudadano no está al servicio del Ayuntamiento, sino justamente lo contrario, y debe facilitarlo. Y más en esto, que es una obligación del contribuyente pagar, que no puede evadir de ninguna manera. Y se está enfrentando a recargos e incluso embargos por no tener conocimiento de ello, al dejar de hacer un sistema que era el que se hacía tradicionalmente. No estoy pidiendo la luna, era algo que se hacía siempre. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenos días. Le voy a contestar. Voy a intervenir en nombre del Gobierno sobre esta moción.

Comenzaba usted diciendo que le daba un poco de vergüenza presentar esta iniciativa. Y yo espero que después de los datos que le voy a dar, esa apreciación que ha hecho la module o incluso la pueda corregir.

Mire, voy a ir paso a paso. Primer paso, plantea usted habilitar un apartado específico en la web municipal de Las Palmas de Gran Canaria para obtener la carta de pago del IBI. Los ciudadanos pueden obtener sus recibos a través de la web municipal www.laspalmasgc.es, haciendo clic en <https://www.laspalmasgc.es/es/online/pago-y-obtencion-de-recibos-on-line/>. Es decir, esto está sin necesidad de certificado digital —punto número 1—. Los pasos a seguir serían... bueno, no le voy a entrar en tanto detalle, seleccionar la opción «obtener el documento», en fin, estos detalles tan técnicos creo que no son necesarios. Este es un proceso sencillo que posibilita el fin pretendido, que es obtener el recibo, garantizando, además, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2008,

de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Segundo asunto, sobre los servicios directos excepcionales de un mostrador específico para la emisión de cartas de pago del IBI. La Oficina de Atención al Contribuyente, que está en este edificio Metropole, siempre ha dispuesto en este servicio de un mostrador de información. En este edificio, además, cuentan con quioscos digitales, en los que también se puede obtener el recibo o carta de pago, eligiendo el botón «Impuestos y tasas», de manera ágil y sencilla, quioscos que, además, están en todos los distritos —otra cuestión que usted planteaba en su moción—.

Tercer asunto, sobre si se remitirán a los domicilios las cartas de pago del IBI para las personas de más de 65 años. Yo le tengo que recordar lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria. Y es que los tributos de pago periódico, por recibos, se notifican colectivamente mediante edicto que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un diario de gran difusión.

Pero es que, además, este ayuntamiento hace campañas de información en la apertura del período de pago voluntario, desde su inicio, y también a lo largo de su duración, en recordatorio a los contribuyentes de los plazos de pago para evitarles recargos. Adicionalmente le informo que a aquellos ciudadanos que han notificado al Ayuntamiento su teléfono móvil o su correo también el Ayuntamiento les envía por estos medios la información sobre la carta de pago. Pero aquí tiene que ser a petición del ciudadano.

Para facilitar el pago, una vez obtenido el recibo, este podrá realizarse con cargo a cualquier tarjeta de débito o crédito. ¿Y cómo lo puede hacer? Mire, en la oficina virtual tributaria —que no es necesario tampoco, para este trámite, el certificado digital—, en la página web municipal que le



CLASE 8.ª



ON9139076



indiqué antes o en los cajeros automáticos de las entidades colaboradoras mediante el código de barra.

Después de explicarle que todos los aspectos que usted ha planteado están resueltos, le voy a indicar que los ciudadanos cada vez más demandan y optan por relacionarse con la Administración de forma telemática, electrónica o telefónica, a través del 010, que también le indico, señor López Galán, que es gratuito desde el año pasado. De modo que el incremento de actuaciones de los ciudadanos a través de la Oficina Virtual Tributaria ha crecido enormemente. En el año 2021, por darle un ejemplo, hubo 511 000 actuaciones y, en lo que llevamos del año 2023, ya vamos por 670 000. Lo mismo le podría decir respecto de la Oficina de Atención al Contribuyente, donde existe un turno de atención preferente para los mayores de 65 años. No tienen que hacer cola ni pedir, tampoco, cita previa.

Y luego está un asunto muy importante y que lo voy a dejar para la próxima intervención, porque me quedan tres segundos. Gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Gracias, señor presidente, me he quedado con la intriga de saber qué nos ha quedado en el tintero. Modulo lo dicho y no voy a decir vergüenza, voy a decir asombro, porque todo lo que usted me ha contado, y siendo yo una persona que me considero tecnológicamente bastante avanzada, no es sencillo para todo el mundo.

La Oficina Virtual Tributaria necesita de un certificado digital o DNI electrónico. El procedimiento sin certificado digital no es

tan sencillo como usted dice. Los medios tecnológicos que usted está diciendo implican siempre la proactividad del contribuyente, que él sea proactivo para pedir su recibo, cuando la esencia de la Administración pública es servir a los ciudadanos, que sea ella la que proporcione el recibo. Porque, además —vuelvo y repito—, no estoy pidiendo algo que sea muy extraño, que nunca haya sucedido así. Usted me dice «no, es que se publica en el periódico», periódicos que cada vez son menos leídos por la población. Es igual que decir «eso ha salido en el *Boletín Oficial de la Provincia*», que tiene una tirada inmensa, que cada vez más gente se lee el *Boletín Oficial de la Provincia* o el *Boletín Oficial del Estado*, más allá de los especialistas.

No se responde a la cuestión de por qué no se manda directamente el recibo del IBI. Lo hacía una empresa, automáticamente, con los datos que tenía, y llegaba a todas las casas y todo el mundo sabía los plazos de pago con su recibo físico. De hecho, hasta imposibilita, muchas veces, compraventas de viviendas por no existir el recibo físico. Usted me dice que venga aquí, que tenemos medios de sobra para que consiga su recibo. Pero no responde a la cuestión esencial: ¿por qué no le mandan su recibo?, ¿por qué no hacen un contrato con la empresa que sea —sea Correos o sea una empresa privada— y le mandan al contribuyente sus recibos?

Todo lo que me está diciendo implica que el contribuyente haga algo y no que el Ayuntamiento lo haga. Ese es mi punto de vista.



El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muchas gracias.

Las Administraciones públicas han cambiado, y han cambiado para bien, y mucho. La tecnología ha entrado en las Administraciones. No solo en las Administraciones, también en las casas de los ciudadanos. Las relaciones entre Administración y ciudadanos, cada vez más, como le he indicado con los ejemplos que le he puesto, son relaciones telemáticas. Aparte de eso, hay otro tipo de relaciones que se pueden llevar a cabo por los ciudadanos sin que les suponga ningún coste ni tanta complicación como usted expresa.

Le repito, para la Oficina Virtual no tiene que tener el certificado digital. En cada distrito hay unas máquinas sencillas para obtener el recibo, con datos muy sencillos. Es decir, nosotros como ayuntamiento, como Administración gestora de los tributos, no tenemos quejas sobre esta cuestión. Es más, el Ayuntamiento hace campañas, las hace. Las habrá visto usted en las redes, en los medios públicos, en los medios de comunicación... Cuando se inicia el período de pago voluntario, se anuncia a todo el mundo, no hay una queja. Yo creo que usted está planteando un problema donde realmente no lo hay. ¿Personas mayores de 65 años? Tienen acceso directo. Lo puede hacer, incluso, una persona sin venir aquí, telefónicamente, 010 —gratis—. ¿Qué más quiere? ¡Todo tipo de facilidades!

Una vez dicho esto, voy a concluir con la información que quería darle sobre la adhesión de los ciudadanos a LPA Pago Fácil, que es una modalidad que va en aumento de forma considerable, porque, además, supone una bonificación del 5 % al fraccionarse el pago del impuesto. En el año 2020, sobre el total de los cobros, se

habían adherido a este sistema de Pago Fácil el 34,50 % de las personas contribuyentes. Y en el año 2021 subió al 44 %, casi. En el año 2022, al 53 %, es decir, que está teniendo mucho éxito este sistema, que implica que se domicilia el recibo y el ciudadano se desentiende por completo de estar pendiente del recibo. Además, tiene esa bonificación de un 5 %. Más de la mitad de la población contribuyente de Las Palmas de Gran Canaria lo hace a través de este método. Por tanto, este es otro dato que pone de manifiesto que no existe realmente un problema. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Muchas gracias, señor Hernández Spínola. Agradezco los comentarios que ha hecho, pero es que tenemos aquí un problema conceptual, que va en la ideología que sustenta su grupo de gobierno. A esa ideología le gustan, básicamente, tres cosas: crear o subir impuestos, prohibir o imponer. Hoy estamos en la tercera de esas derivadas, que es la de imponer. No se ve al ciudadano como ciudadano, sino como súbdito: «Yo le he dicho a usted que tiene estos métodos para conseguir su recibo y usted no proteste. Tiene estos métodos y hágalo. No se lo voy a mandar yo a su casa como se hacía siempre, no le voy a facilitar la vida en ese sentido», que es lo más cómodo. No me diga que, de todos los métodos que me ha dicho... el más sencillo sería el que lo reciba yo en mi domicilio, que es lo normal, porque, además, es el impuesto de bienes inmuebles, en el inmueble que corresponda. No, el ciudadano es súbdito y tiene que hacer lo que dice la Administración, porque la Administración sabe lo que es mejor para él. Y él lo va a tener que hacer de esa manera, para así facilitar la vida, no al ciudadano —que es súbdito, repito—, sino a la Administración.



CLASE 8.^a



0N9139077



No se facilita la vida al administrado, sino a la Administración.

Todos esos medios tecnológicos, evidentemente, cada vez irán a más. Y, evidentemente, cada vez el problema será menor, se reducirá, porque habrá menos brecha digital. Pero hasta los bancos están poniendo personas para ayudar a la gente en los cajeros, algo que a nosotros nos parece sencillísimo desde hace treinta años. Pero, en cambio, desde la Administración pública que todos pagamos, siguen con esa visión de súbdito del ciudadano, que él se adapte a la Administración y no al contrario. Eso es lo que yo vengo a manifestar aquí. ¿Por qué no dice: «no tenemos ganas de hacer el contrato y volver a mandar el recibo, va a ser así, sí o sí»? ¿Por qué no dice eso directamente? No lo entiendo, francamente.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1. RUEGOS

8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

8.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

No se presentaron.

8.2. PREGUNTAS

8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

8.2.1.1. Dirigida al señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): Plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1365)

«Actualmente, ¿cuál es el plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo las facturas pagadas a través de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



(Gómez Prieto): Según los datos facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- El último PMP calculado fue el correspondiente a SEPTIEMBRE-2023.
- El PMP de septiembre de 2023 del Ayuntamiento LPGC = 20,01 días.
- En el pago de facturas no se distingue si corresponde a un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito o a cualquier otro tipo de expediente. El programa calcula solo facturas pagadas del capítulo II y VI.

8.2.1.2. Dirigida al señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): Plazo medio de pago a proveedores de Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1366)

«Actualmente, ¿cuál es el plazo medio de pago a proveedores de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo las facturas pagadas a través de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Según los datos facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- El último PMP calculado fue el correspondiente a SEPTIEMBRE-2023.
- El PMP sep. de la Sociedad de Promoción LPGC = 68,69 días.
- Los datos y ratios son calculados por la propia Sociedad de Promoción y extraídos de su propia contabilidad para luego ser enviados al Servicio de Tesorería,

que los agrega al grupo para formar el PMP global.

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

8.2.2.1. Dirigida al señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): **«Principales magnitudes y líneas de actuación presupuesto municipal 2024»** (R. E. S. Gral. núm. 1407)

«¿Cuáles son las principales magnitudes y líneas de actuación del presupuesto municipal de 2024 y estado de tramitación de este?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Buenos días de nuevo. Estamos en plena elaboración, como saben, del presupuesto del 2024.

Respecto a los ingresos, tenemos ya algunas cifras adelantadas por las Administraciones que participan en la financiación del presupuesto del Ayuntamiento. Así, de la financiación proveniente de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, que saben que recibimos tres grandes bloques de financiación:

Uno, a través del Fondo Canario de Financiación Municipal. Ya sabemos, porque se celebró la comisión que se encarga de repartir esos fondos, que va a incrementarse un 9,23 % para el año 2024.

Después tenemos, nosotros y Santa Cruz de Tenerife, un fondo de capitalidad compartida, que también se incrementa en ese porcentaje, un 9,23 %, que es la previsión de los incrementos de derechos reconocidos netos que tiene la Comunidad Autónoma para este año 2023.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



ON9139078



Y luego recibimos un tercer bloque de financiación de la Comunidad Autónoma, que es el Bloque de Financiación Canario, que son los impuestos en los que participamos —IGIC, AIEM, impuesto de matriculación—, que se incrementan un 16,69 % con respecto a 2023.

Respecto a los tributos propios, el Órgano de Gestión Tributaria ya ha hecho una estimación del crecimiento de cada uno de los impuestos, tasas o contribuciones que tenemos. El incremento va a ser un 2,09 % en el ejercicio 2024.

Y, después, nos queda otro gran bloque de financiación, que es la financiación estatal. Ahí es donde tenemos la mayor incertidumbre. Como saben, el sistema de financiación local tiene dos grandes bloques: una participación en los tributos del Estado, IRPF, impuestos sobre la cerveza, alcohol y bebidas y productos intermedios, y un fondo complementario de financiación estatal, que se calcula en función de la evolución del conjunto de los ingresos tributarios del Estado y del que todavía no conocemos las cifras, porque no nos las ha comunicado la Administración General del Estado. En el caso de que no nos las comunique, nosotros haremos un estudio, un análisis, de cuál podría ser la evolución de esos recursos y los complementaríamos en el presupuesto de ingresos. Y, en todo caso, el incremento que presupuestáramos lo pondríamos en gasto como no disponible, por un principio de prudencia, por si acaso al final no se cumplieran esas previsiones. Así, con estas previsiones, vamos a tener un presupuesto de ingresos con un incremento con respecto al 2023. No les puedo decir las

cifras todavía, porque estamos en ese análisis, pero tendremos un incremento con respecto al presupuesto actual.

Y en cuanto al presupuesto de gastos, estamos, como saben, ultimando con los centros gestores el presupuesto del que van a disponer en 2024. Lógicamente, será un presupuesto prudente, ajustado a las necesidades reales de cada servicio y al programa político del Gobierno municipal y en cumplimiento de las reglas fiscales que prevemos que se reimplanten a partir del 1 de enero de 2024.

8.2.2.2. Dirigida al señor concejal de gobierno de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): **«Previsión aumento de tributos municipales»** (R. E. S. Gral. núm. 1408)

«¿Cuál es la previsión de aumentos de tributos municipales tras el incremento en el IVTM?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): La pregunta específica, cuando leí el detalle, iba encaminada a la modificación de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica que tenemos en trámite. Entonces, como está en trámite y está en periodo de alegaciones, no podemos darles definitivamente un efecto de recaudación esperado de la ordenanza hasta que veamos si se presenta alguna alegación y la admitimos o no. En cualquier caso, esta ordenanza, como explicó el concejal en su momento cuando la presentó, no es una ordenanza que pretenda un efecto de recaudación, un incremento de la



recaudación tributaria en el Ayuntamiento, sino que persigue un efecto medioambiental y de sostenibilidad, que es el gravar un poco más los vehículos más contaminantes. No tiene ningún efecto recaudatorio ni ningún objetivo de incrementar la recaudación, sino todo lo contrario.

8.2.2.3. Dirigida al señor concejal de gobierno de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Previsión de importe de subvención en 2024 a Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1409)

«¿Cuál es la previsión del importe de la subvención a consignar en el presupuesto de 2024 a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Estamos elaborando el presupuesto. Lo que sí les puedo adelantar es que intentaremos que la subvención que recibe la Sociedad Municipal de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria sea acorde a las necesidades reales en el ejercicio 2024 y que, a través de esa financiación, se puedan financiar todas las actuaciones que realiza y que tiene encomendadas para el 2024.

8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

8.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

8.2.4.1. ¿Cuál va a ser la subida del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos de más de 25

años, incluidos clásicos, históricos y antiguos?

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Muchas gracias, señor presidente. Vista la subida que hubo en el impuesto de vehículos de tracción mecánica que se aprobó en el último pleno, luego nos hemos topado con una modificación en el *Canarias 7*, que supongo que se va a sustanciar a través del período de exposición pública, y se va a modificar para los vehículos de más de 40 años.

Y ahora sí que, francamente, no entiendo nada, porque, cuando yo estudié el expediente, dijeron que era por motivos medioambientales... esas cosas extrafiscales. Luego se cambió y se puso a todos. Ahora se vuelve a cambiar y, encima, me sorprende el *iter* normativo que se ha seguido, porque cuando yo estudié el proceso de creación de normas, primero uno se reunía con los colectivos afectados para saber cómo les afectaba; luego, iba a Comisión, en este caso; y luego, a Pleno. Aquí primero se fue a Pleno, ahora se habla con los colectivos afectados y supongo que ya nos lo traerán a Comisión más adelante. Entonces, me gustaría saber la modificación...

El señor PRESIDENTE: Estamos en el trámite de preguntas, no de una comparecencia. Entonces, haga la pregunta. *(El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Voy a ella)*. Usted ha hecho una exposición, pero no se corresponde con una pregunta.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Voy a ella. Gracias, señor presidente.

¿Cuál va a ser la subida del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos de más de 25 años en adelante, incluidos históricos, clásicos, antiguos?



CLASE 8.ª



ON9139079



El señor PRESIDENTE: Muy bien, tendrá usted la respuesta por escrito en el tiempo correspondiente, de acuerdo con el Reglamento.

Pendiente de contestación.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

8.2.4.2. ¿Qué cantidad se ha recaudado en concepto de recargo en impuesto del IBI con respecto a cuando se enviaba el recibo a los contribuyentes por vía postal ordinaria?

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Con relación a lo que se ha planteado hoy con la moción del IBI, quiero que nos contesten a una pregunta, porque entiendo que es fundamental para poder entender un poco lo que han estado comentando, y es qué cantidad se ha recaudado en concepto de recargo en el impuesto del IBI con respecto a cuando se enviaba al recibo a los contribuyentes por vía postal ordinaria. Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, también tendrá usted la respuesta oportuna.

Pendiente de contestación.

8.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

8.2.5.1. «¿Se ha solicitado alguna subvención de la convocatoria de subvenciones directas del Cabildo dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes, curso 2023-2024? ¿Cuál y en qué cuantía?»

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Tengo a bien informar que no se ha solicitado.

8.2.5.2. «¿Cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy? Incluir información en relación con fecha de vencimiento, prórrogas, situación contractual de las empresas y situación de licitación para nuevo contrato»

Pendiente de contestación.

8.2.5.3. «¿Cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto de 2023?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 13 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendido en diez folios de papel timbrado del Estado, series números ON9139070 a ON9139079, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D. ^a Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.